

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 760 de fecha 25 de julio de 2.01, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba al Convenio Mandato con la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, para la ejecución de la etapa de diseño del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN EMBALSE LA TRANCA EN RÍO COGOTÍ" Código BIP 20188777-0;
- Las Resoluciones N° 24, N° 27 y N° 72, todas del año 2.013 del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1121

1. APRUÉBASE, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 13 de agosto de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, en el marco de la ejecución de la etapa de diseño del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN EMBALSE LA TRANCA EN RÍO COGOTÍ" Código BIP 20188777-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
Proyecto (Etapa de Diseño):

"CONSTRUCCIÓN EMBALSE LA TRANCA EN RÍO COGOTÍ" Código BIP 20188777-0

En La Serena, a 13 de agosto de 2.013, comparecen por una parte como mandante, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su órgano ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra parte, como mandataria, la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, REGIÓN DE COQUIMBO, RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don ULISES VERGARA REYES, cédula de identidad N° 10.976.627-5, chileno, soltero, Ingeniero Constructor, domiciliados ambos en La Serena, calle Colón N° 641, quienes acuerdan celebrar una modificación al convenio mandato suscrito entre las partes con fecha 11 de julio de 2.012, aprobado mediante Resolución (e) N° 760 de fecha 25 de julio de 2.012, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:



resolución (e) N° 1121

PRIMERO: Antecedentes:

1. Con fecha 11 de julio de 2.012 se celebró entre las partes Convenio Mandato en el marco de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN EMBALSE LA TRANCA EN RÍO COGOTÍ" Código BIP 20188777-0, aprobado por Resolución (e) N° 760 de fecha 25 de julio de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo.
2. La solicitud de modificación del Convenio Mandato se sustenta en las razones que se pasan a detallar a continuación:
 - A la fecha se han realizado dos Licitaciones Públicas, con el objeto de adjudicar el presente proyecto "Construcción Embalse La Tranca en Río Cogotí", sin que se haya obtenido algún resultado positivo; lo anterior obedece que las ofertas que se han recibido en estos procesos han sido a valores de mercados vigentes que sobrepasan el presupuesto disponible, lo que obliga a la necesidad de actualizar los costos contemplados para la ejecución del proyecto acercándolos a los valores de mercado de los oferentes.
3. El Consejo Regional de Coquimbo, mediante Acuerdo N° 6.112 efectuado en Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 26 de junio de 2.013, aprueba solicitud de suplemento de fondos por un monto de \$ 1.623.720 (moneda diciembre de 2.012), para el ítem Consultoría.

SEGUNDO: Teniendo presente los antecedentes precedentemente señalados, los objetivos específicos del proyecto a ejecutarse, establecidos en la cláusula Tercera del convenio mandato, se reemplazarán por los siguientes:

El proyecto contempla la construcción de un embalse de 50 millones de metros cúbicos de capacidad, el cual consta de una presa de tipo CFRD (gravas compactadas) cuyo coronamiento mide 8 m de ancho, una altura de muro de 115m y el tipo de presa enrocado con pantalla de hormigón aguas arriba. Este diseño considera el estudio definitivo del proyecto de construcción evacuador de crecidas, obras de desvío, obras complementarias y obra de desagüe. Este embalse se encuentra ubicado en el Río Cogotí, comuna de Combarbalá y entrega un 85% de seguridad de riego a 4.940 hectáreas.

TERCERO: Reemplazase en el cuadro de inversión anual establecido en la cláusula Quinta, letra a) del convenio mandato, lo relativo al 31-02-002 Consultorías, la siguiente inversión anual:

INVERSIÓN M\$	CONSULTORÍAS AÑO 2.013 M\$	CONSULTORÍAS AÑOS 2.014 M\$
2.142.032	28.000	2.114.032

(Montos expresados en moneda diciembre 2.012)



resolución

resolución (e) N° 1121

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el convenio mandato de fecha 11 de julio de 2.012, aprobado mediante Resolución (e) N° 760 de fecha 25 de julio de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo.

QUINTO: La personería de don **ULISES VERGARA REYES**, para actuar en representación de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, consta de la Resolución DOH N° 6.847 del 01 de octubre 2.010, de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas. La personería de don **JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 808 del 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Firmado:

ULISES VERGARA REYES - DIRECTOR REGIONAL OBRAS HIDRÁULICAS.

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

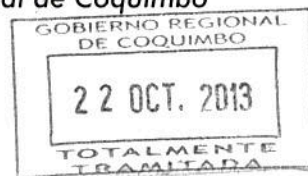
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo , *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones* señaladas en el siguiente cuadro de inversión anual:

INVERSIÓN M\$	CONSULTORÍAS AÑO 2.013 M\$	CONSULTORÍAS AÑOS 2.014 M\$
2.142.032	28.000	2.114.032

anótese, refréndese y comuníquese.



JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



resolución